



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA **Radicado No. 62676**

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendarada catorce (14) abril de dos mil veintiuno (2021) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN**, dentro de la acción de tutela propuesta por *Wilmar Albeiro Gómez Londoño y otra* contra *Sala Casación Civil Corte Suprema de Justicia y otros* con radicado interno No. 11001020500020210000445-00, dispuso: “...**PRIMERO: CONCEDER** el amparo al debido proceso y acceso a la administración de justicia de **MARTHA GLADIS y WILMAR ALVEIRO GÓMEZ LONDOÑO**, por las razones exhibidas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** lo actuado dentro de la acción de tutela 11001-02-03-000-2020-02548-00, a partir del proveído emitido el 22 de octubre de 2020, inclusive, por la Sala de Casación Civil de esta Corte, y **ORDENAR** que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a resolver sobre la impugnación presentada por María Gladis y Wilmar Alveiro Gómez Londoño, en contra del fallo proferido dentro de la acción de tutela con radicado n.º 110010203000202000254800, conforme a lo dicho en precedencia. **TERCERO: COMUNICAR** esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO:** En caso de no ser impugnada la presente decisión, **ENVÍESE** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión...”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 4 mayo marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 4 mayo de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01